

ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO REFACCIONAMIENTO INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS METALICOS DE SEGURIDAD, PROTECCION ARQUITECTONICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SALAS DEL MUSEO DEL ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la conservación, seguridad, funcionalidad y adecuada presentación de la infraestructura del Museo del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, mediante el refaccionamiento integral de los portones, puertas, ventanas, rejas de seguridad y aleros de protección, fortaleciendo las condiciones de protección del patrimonio cultural y educativo, preservando las colecciones museográficas y brindando espacios seguros, accesibles y adecuados para los visitantes, investigadores, estudiantes y personal institucional, contribuyendo al fortalecimiento del servicio público de educación ambiental, conservación de la biodiversidad y promoción del patrimonio cultural amazónico.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado, bajo la modalidad a todo costo, para ejecutar el refaccionamiento integral de cinco (05) portones metálicos de seguridad tipo puertas ventana, instalación de chapas de alta seguridad, construcción de aleros metálicos con cobertura de Aluzinc y trabajos complementarios de pintura anticorrosiva y acabado final, de las estructuras metálicas en las diferentes salas del Museo del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, utilizando materiales de primera calidad, mano de obra calificada, herramientas, equipos y medidas de seguridad ocupacional, asegurando una adecuada durabilidad, funcionalidad y estética de la infraestructura.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERV	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO REFACCIONAMIENTO INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS METALICOS DE SEGURIDAD, PROTECCION ARQUITECTONICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SALAS DEL MUSEO DEL ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

El servicio comprende las siguientes actividades:

3.1 Actividades del servicio

TRABAJOS PRELIMINARES

❖ Limpieza Manual del Área de Trabajo

Comprende la limpieza integral de las áreas donde se ejecutará el servicio, retirando polvo, suciedad, materiales deteriorados, elementos sueltos y cualquier obstáculo que interfiera con los trabajos de refaccionamiento, dejando las zonas completamente habilitadas para el desarrollo de las actividades.

❖ Desmontaje de Estructuras Existentes

Se realizará el desmontaje técnico de los elementos deteriorados, procurando evitar daños a la infraestructura existente. Comprende el retiro de:

- Portones de madera existentes.
- Rejas metálicas deformadas o deterioradas.
- Chapas y cerraduras antiguas.
- Bisagras.
- Pernos y elementos de fijación.
- Accesorios metálicos oxidados o en mal estado.
- Otros elementos que requieran ser reemplazados para garantizar la correcta ejecución del servicio

❖ Protección de la Infraestructura Existente

Previo al inicio de los trabajos, se protegerán los elementos que puedan verse afectados durante la intervención, tales como:

- Muros.
- Pisos.
- Paneles museográficos.
- Pinturas murales.
- Señalética institucional.
- Instalaciones eléctricas.
- Elementos culturales y mobiliario existente.

La protección se realizará mediante plásticos, cartones, mallas u otros materiales adecuados que eviten daños durante la ejecución del servicio.



❖ **Señalización Temporal del Área de Trabajo**

Durante la ejecución del servicio se restringirá el acceso del público mediante la implementación de medidas de seguridad, que comprenderán:

- Cintas de Seguridad
- Barreras de Protección
- Carteles Preventivos
- Delimitación de las Zonas de trabajo

❖ **Equipos de Protección Individual (EPP)**

El contratista deberá proporcionar permanentemente a su personal los siguientes equipos:

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Lentes de seguridad.
- chaleco reflectivo.

❖ **Equipos de Protección Colectiva (EPC)**

El contratista implementará las medidas colectivas de seguridad necesarias para prevenir accidentes, incluyendo:

- Barreras de Seguridad
- Delimitación del área de trabajo
- Mallas de Protección

**ESTRUCTURAS METALICAS**

↓ **Refaccionamiento de Cinco (05) Portones Metálicos Tipo Puerta-Ventana**

Comprende el refaccionamiento integral de cinco (05) portones metálicos de seguridad tipo puerta ventana, de dimensiones aproximadas de 2.80 m de ancho por 2.10 m de alto, incluyendo:

- Reemplazo de tubos galvanizados deteriorados.
- Reparación y reforzamiento de marcos metálicos.
- Reposición de perfiles dañados.
- Soldadura estructural continua.
- Cambio de bisagras.
- Corrección de deformaciones.
- Alineamiento y nivelación.
- Limpieza mecánica de superficies.
- Aplicación de pintura anticorrosiva.

Todos los elementos reemplazados serán fabricados con tubo galvanizado estructural de primera calidad.

↕ **Montajes e Instalación de Portones**

Comprende:

- Transporte interno.
- Presentación y replanteo.
- Plomeo y nivelación.
- Alineamiento.
- Soldadura definitiva.
- Instalación de accesorios.
- Verificación del correcto funcionamiento.
- Ajustes finales.

**Montaje e Instalación de Rejas de Seguridad**

Comprende:

- Colocación y fijación.
- Plomeo y alineamiento.
- Soldadura estructural.
- Empotramiento.
- Revisión de estabilidad.
- Acabados finales.
- Limpieza del área intervenida.



**Reforzamiento Estructural**

En todos los portones y rejas se ejecutarán trabajos de reforzamiento estructural mediante:

- Platinas metálicas.
- Perfiles de refuerzo.
- Cartelas.
- Soldaduras continuas.
- Anclajes metálicos.
- Corrección de deformaciones.
- Ajustes para garantizar la estabilidad estructural.

**Instalación de Chapas de Seguridad**

Comprende el suministro e instalación de chapas de alta seguridad con sus respectivo accesorios, incluyendo:

- Chapas de seguridad.
- Manijas.
- Pasadores.
- Tornillería.
- Regulación.

**Construcción de Aleros de Protección**

Comprende la fabricación e instalación de aleros metálicos sobre los accesos principales de las salas del museo, utilizando estructura de tubo galvanizado de primera calidad y cobertura de planchas de Aluzinc prepintadas, incluyendo remates, anclajes estructurales, fijaciones y acabados.

Los aleros tendrán la finalidad de proteger los accesos frente a la radiación solar y las precipitaciones características de la Amazonía, contribuyendo a prolongar la vida útil de los portones, ventanas y demás elementos de la infraestructura.

**ARQUITECTURA**

**Preparación de superficies metálicas**

Comprende el lijado, limpieza mecánica, eliminación de óxido, retiro de pintura deteriorada y preparación de todas las superficies metálicas antes de la aplicación del sistema de protección anticorrosiva.

**Pintura Base Anticorrosiva y Pintura de Acabado**

Aplicación de una mano de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte sintético de alta resistencia para exteriores, incluyendo marcos, portones, rejas, aleros y demás elementos metálicos intervenidos, garantizando protección contra la humedad y las condiciones climáticas propias de la Amazonía.

**Trabajos Complementarios y Acabados Finales**

Comprende la ejecución de los trabajos necesarios para garantizar la correcta operatividad, seguridad y acabado de las estructuras intervenidas, incluyendo:

- Sellado de uniones metálicas y cordones de soldadura para evitar el ingreso de humedad y prolongar la vida útil de las estructuras.
- Resane de fisuras y reparación de imperfecciones existentes alrededor de marcos de puertas, ventanas y elementos metálicos afectados durante la intervención.
- Limpieza general de la obra, retirando restos de soldadura, pintura, polvo, materiales sobrantes y otros residuos generados durante la ejecución del servicio.
- Retiro, transporte y disposición final de todos los residuos y desmontes producto de los trabajos, dejando las áreas completamente limpias y aptas para su uso.
- Pruebas de funcionamiento de puertas, ventanas, portones, rejas y chapas de seguridad, verificando el correcto alineamiento, apertura, cierre, ajuste de bisagras, cerraduras y demás accesorios, realizando las correcciones necesarias hasta asegurar su óptimo funcionamiento.
- Entrega final del servicio totalmente operativo, limpio y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.



**PRESUPUESTO DE METRADO DEL SERVICIO**

ITEM	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	Limpieza manual del área de trabajo	M2	121
1.02	Desmontaje de estructuras existentes	UND	5
1.03	Protección de infraestructura existente	UND	5
1.04	Señalización temporal	GLB	1
1.05	Equipos de Protección Personal (EPP)	GLB	1
1.06	Equipos de Protección Colectiva (EPC)	GLB	1
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>		
2.01	Refaccionamiento integral de cinco (05) portones metálicos tipo puerta-ventana (2.80 x 2.10 m)	UND	5
2.02	Montaje e instalación de portones	UND	5
2.03	Montaje e instalación de rejas	UND	5
2.04	Reforzamiento estructural	UND	5
2.05	Instalación de chapas de seguridad	UND	5
2.06	Construcción e instalación de aleros metálicos con cobertura Aluzinc	UND	5
<b>3</b>	<b>ARQUITECTURA Y ACABADOS</b>		
3.01	Preparación de superficies metálicas	UND	5
3.02	Aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado	M2	29
3.03	Trabajos complementarios y acabados finales (sellado de uniones metálicas, resane de fisuras, limpieza final, retiro de residuos y pruebas de funcionamiento)	UND	5

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**

- Contar con Ruc activo y habido
- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente Activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- El Proveedor de servicios, se ceñirá a los Términos de Referencia



**a) Experiencia del proveedor en la especialidad:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 44,000.00** (Cuarenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

El postor deberá acreditar experiencia en servicios similares tales como:

- Mantenimiento correctivo de estructuras de inmueble
- Servicio de mantenimiento de infraestructura en general
- Servicio de acondicionamiento infraestructura
- Servicio de mantenimiento de pinturas, coberturas, tanque elevado, servicios higiénicos, cerco perimétrico.
- Servicio de mantenimiento de estructura

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

**V. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**a) LUGAR:** El servicio se realizará en las instalaciones del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, ubicado en el Av. Lloque Yupanqui s/n.-Calletería, Provincia de coronel Portillo, Región Ucayali, (sin que ello implique vínculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

**b) PLAZO:** El plazo de ejecución del servicio será de **hasta Quince (15) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

**VI. ENTREGABLES**

	<b>DETALLE DEL SERVICIO</b>	<b>PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO</b>
<b>UNICO ENTREGABLE AL 100%</b>	- Debe contener: <ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción del servicio realizado conforme al numeral 3.1.</li><li>• Evidencia fotográfica (antes y después).</li></ul>	Hasta Quince (15) días calendarios, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Culminada la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar la documentación correspondiente para la conformidad y trámite de pago en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de culminado el servicio, a través de la Mesa de Partes de la Entidad.

**VII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES**

El entregable debe ser presentado, en mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali de Lunes a Viernes desde el horario de 8:00 am hasta las 16:45 pm.

El horario para la recepción virtual de documentos será de Lunes a Viernes hasta las 23:59 horas.

**VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (obligatorio)**

La conformidad del servicio será otorgada por la **Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali**, previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de servicio por la Entidad, no constituye la conformidad del área usuaria.



**IX. FORMA DE PAGO (obligatorio)**

Se realizará en pago Único al 100%, previa:

- Conformidad del servicio del **Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali**
- Presentación del comprobante de pago del proveedor.
- Presentación de Carta del proveedor.

El pago del servicio se realizará con abono en la cuenta vinculada al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago.

**X. PENALIDADES APLICABLES (obligatorio)**

**Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio)**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del Gobierno Regional de Ucayali. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentos e información de acceso restringido (confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ucayali está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir el perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DE SERVICIO PÚBLICO). (obligatorio)**

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que hace referencia la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**XIV. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo legal en relación al servicio a prestarse, bien a proporcionarse en línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionario público, empleado de confianza, servidor público; así como, a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor en dinero o referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**XV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (obligatorio)**

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, El Gobierno Regional de Ucayali podrá resolver de forma total y/o parcial las órdenes de compra u órdenes de servicios o contratos en los siguientes casos:

- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. En este caso, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.
- ✓ Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. En este caso, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución o de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.
- ✓ Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. La resolución por incumplimiento de esta cláusula no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. En estos casos, la Dirección de Abastecimiento o la que haga sus veces, solo comunicará al contratista la resolución de la orden de compra, orden de servicio o contrato por haberse alcanzado el monto máximo de penalidad aplicable.
- ✓ Asimismo, se puede resolver el contrato por la presentación de la información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo de ejecución del contrato vigente o del entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo de ejecución del contrato vigente o del entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que sea considerado como un día completo. En los casos en que el plazo de ejecución del contrato vigente o del entregable materia de incumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. En caso el retraso esté referido al componente de ejecución de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción o diseño y construcción la entidad contratante otorga un plazo de quince días siempre que el plazo de la ejecución de la obra supere los 60 días.

Debe tenerse en cuenta que el apercibimiento previo no es aplicable en caso el contratista haya llegado a completar el monto máximo de penalidad o la Entidad sustente de manera objetiva que, la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, de acuerdo con el pronunciamiento que emite el área usuaria. En estos casos, la Entidad notifica al contratista la resolución del contrato de forma parcial o total, según corresponda.

La resolución puede ser de forma total o parcial, sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. La resolución que se efectúe precisa con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

Procedimiento de resolución de orden de compra u orden de servicio o contrato. La resolución del contrato menor se notifica al proveedor a través de la Pladicop o presencial o correo electrónico a la dirección electrónica señalada en el Formato N° 07 - Declaración Jurada del Proveedor y se acompaña del respectivo sustento de las razones que justifican la resolución. La emisión de la resolución de contrato será responsabilidad del funcionario que cuente con las competencias o delegaciones respectivas.

La Entidad a través de su autoridad de gestión administrativa o a quien se le haya delegado la función podrá declarar la nulidad de la orden de compra u orden de servicio o contrato en los casos previstos en los literales a), b), d) y e) del artículo 71 de la Ley. El instrumento que dispone la declaración de nulidad del contrato determina, en caso corresponda, el inicio del deslinde de responsabilidades.

**XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (obligatorio)**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, eficacia o terminación del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Autoridad Regional Ambiental de Ucayali  
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

*[Firma]*  
 .....  
 Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA  
 DIRECTOR (E)